

Legislación Obrera

El proyecto de ley sobre accidentes

La Comisión Especial de Legislación Obrera de la Cámara de Diputados de Chile, ha aprobado un proyecto sobre esta importante materia, tomando como base para ello la moción del señor don Alfredo Barros Errázuriz.

He aquí el expresado documento:

Proyecto de ley:

Artículo 1.º—El patrono es responsable civilmente de todos los accidentes ocurridos a sus operarios, con motivo y en el ejercicio de la profesión o trabajo que realicen; y queda obligado al pago de las indemnizaciones que esta ley establece, las cuales se deben en pleno derecho desde el instante mismo del accidente, sin que sea necesario probar la culpa del patrono.

Se exceptúan de la disposición anterior los casos en que el accidente sea debido a fuerza mayor, extraña y sin relación alguna al trabajo en que se produce el accidente; ó que el hecho se haya producido por culpa ó negligencia grave del obrero; ó que provenga de un delito imputable a un extraño.

En estos casos de excepción, corresponderá al patrono la prueba de las circunstancias que lo eximen de responsabilidad.

Art. 2.º—Entiéndese por patrono cualquiera persona natural ó jurídica que sea propietaria de la obra, explotación ó industria donde el trabajo se presta.

Estando contratada la ejecución ó explotación de la obra ó industria, se considerará como patrono al contratista; pero subsistirá siempre la responsabilidad subsidiaria del propietario de la obra ó industria, salvo que en el mismo contrato se haya establecido que la responsabilidad sea sólo del contratista y haya éste otorgado la garantía correspondiente.

Entiéndese por operario toda persona que ejecuta habitualmente un trabajo manual fuera de su domicilio, por cuenta ajena, con remuneración ó sin ella, á jornal ó á trato, en virtud de pacto verbal ó escrito.

Entiéndese por accidente toda lesión corporal sufrida por el operario, con ocasión ó por consecuencia del trabajo que ejecuta por cuenta ajena.

Art. 3.º—Las industrias ó trabajos que dan lugar á responsabilidad del patrono, son las siguientes:

1.º—Las fábricas y talleres, y los establecimientos industriales donde se hace uso de una fuerza cualquiera distinta de la del hombre;

2.º—Las minas, salinas y canteras;

3.º—Las fábricas y talleres metalúrgicos y de construcciones terrestres ó navales;

4.º—La construcción, reparación y conservación de edificios comprendiendo los trabajos de albañilería y todos sus anexos de carpintería, de cerrajería, de corte de piedras, de pintura, etc.;

5.º—Los establecimientos donde se producen ó se emplean industrialmente materiales explosivos ó inflamables, insalubres ó tóxicos;

6.º—La construcción, reparación y conservación de vías férreas, puentes, caminos, canales, diques, acueductos, alcantarillas y otros trabajos similares;

7.º—Las faenas agrícolas y forestales, donde se hace uso de algún motor que accione por medio de una fuerza distinta a la del hombre. En estos trabajos, la responsabilidad del patrono existirá sólo con respecto al personal expuesto al peligro de las máquinas;

8.º—El acarreo y transporte por vía terrestre, marítima y de navegación interior;

9.º—Los trabajos de limpieza de calles, pozos negros y alcantarillas;

10.º—Los almacenes de depósito y los depósitos al por mayor de carbón, leña y madera de construcción;

11.º—Los teatros, con respecto a su personal asalariado;

12.º—Los cuerpos de bomberos, con respecto a su personal asalariado;

13.º—Los establecimientos de producción de gas ó de electricidad, y la colocación y conservación de redes telefónicas;

14.º—Los trabajos de colocación, reparación y desmontaje de conductores eléctricos;

15.º—Todo el personal ocupado en las faenas de carga y descarga;

16.º—Toda industria ó trabajo similar no comprendido en los números precedentes;

17.º—Las industrias que determine el Presidente de la República, con acuerdo del Consejo de Estado.

Art. 4.º—Para el efecto de determinar las indemnizaciones á que tienen derecho los operarios, los accidentes que según el artículo 1.º producen responsabilidad del patrono, se clasificarán en algunas de las categorías siguientes:

1.º—Accidentes que producen la incapacidad temporal del operario;

2.º—Accidentes que producen la incapacidad perpetua del operario;

3.º—Accidentes que producen la muerte del operario.

Art. 5.º—Si el accidente produjere la incapacidad temporal del operario, deberá el patrono pagar los gastos de médico y botica que ocasione su enfermedad hasta el completo restablecimiento del operario; y, además, abonarle una indemnización igual á la mitad de su jornal diario, desde el día en que tuvo lugar el accidente hasta el día en que el operario se halle en condiciones de volver al trabajo.

Art. 6.º—La incapacidad perpetua del operario puede ser absoluta ó relativa. Incapacidad absoluta, es la que lo inhabilita por completo para cualquier trabajo que le permita ganarse la vida. Incapacidad relativa es aquella que le impide seguir desempeñando el oficio que tenía á la fecha del accidente; pero que le permite dedicarse á otros trabajos en que pueda ganarse la vida.

Si el accidente hubiera producido una incapacidad perpetua absoluta, el patrono deberá abonar á la víctima los gastos de médico y botica que demande la enfermedad, durante los primeros tres meses, á contar de la fecha del accidente; y, además, una indemnización consistente en una pensión vitalicia que pueda alcanzar hasta la tercera parte del salario que ganaba el operario al tiempo del accidente. Si el accidente hubiere producido una incapacidad perpetua relativa, el patrono deberá abonar á la víctima los gastos de médico y botica que demande la enfermedad durante los primeros tres meses, á contar desde la fecha del accidente; y, además, una indemnización equivalente á un año de salario, computado sobre la base del que ganaba el operario al tiempo del accidente.

El patrono podrá libertarse del pago de esta última indemnización, destinando al operario, con igual salario, á otro trabajo compatible con su estado, pero también en este caso deberá abonar al operario por el tiempo que duró la enfermedad de éste, una indemnización igual á la mitad de su jornal diario.

Art. 7.º—La clasificación de la incapacidad en temporal ó perpetua, y de esta última en absoluta ó relativa, se hará prudencialmente por el Juez

de la causa, en vista de informes médico y de las demás circunstancias del accidente, sin necesidad de esperar el desarrollo de los hechos consecuentes del mismo accidente.

Si declarada por sentencia de término la incapacidad perpetua del operario, recuperará éste su salud en forma de quedar habil para ganarse la vida, cesará la obligación del patrono en cuanto al pago de la pensión; pero corresponderá á éste la prueba de los hechos que hacen pesar su responsabilidad.

Art. 8.º—Si el accidente produjere la muerte del operario, el patrono queda obligado á sufragar los gastos de médico, botica y demás que ocasione la enfermedad hasta el día de la muerte; á pagar los gastos de entierro, no pudiendo éstos exceder de cien pesos, y además á abonar á la viuda y descendientes legítimos menores de dieciséis años, una pensión mensual, correspondiente al 30 por ciento del salario que ganaba el operario al tiempo del accidente, por término de diez años, contados desde el día del accidente.

Art. 9.º—Las indemnizaciones prescritas por los artículos anteriores, podrán ser reducidas por el Juez á la mitad de su valor, en caso de que el patrono justifique haberse adoptado en el trabajo, en el momento del accidente, todas las medidas de seguridad impuestas por las leyes y reglamentos respectivos.

Art. 10.º—Para el cómputo de las indemnizaciones establecidas en esta ley, se entenderá por salario el que efectivamente recibía el operario, en dinero ó en otra forma.

Si el salario no se percibiere en dinero, el Juez fijará su monto prudencialmente, atendidas las circunstancias en que se efectúa el trabajo.

El trabajo diario no se considerará nunca menor de dos pesos, aún tratándose de aprendices que no aperciban menos de dicha mitad.

Art. 11.º—Los patronos deberán substituir las obligaciones anteriores por un seguro hecho á su costa, de los riesgos á que esta ley se refiere, en una sociedad de seguros domiciliada en Chile, que reuna las condiciones de garantía que se establezcan en el reglamento respectivo.

Art. 12.º—Las acciones á que esta ley se refiere, se tramitarán ante el Juez Letrado en lo Civil, según las reglas establecidas para los juicios sumarios en el título XII del Libro III del Código del Procedimiento Civil.

En estos juicios no procederá el recurso de casación.

Los operarios gozarán en esta clase de juicios del privilegio de pobreza.

Art. 13.º—Los créditos de los operarios provenientes de indemnizaciones adeudadas por los patronos por accidentes del trabajo, serán considerados, en caso de quiebra, concurso ó insolvencia del patrono, entre los créditos privilegiados de la primera clase, á que se refiere el artículo 2,472 del Código Civil.

Art. 14.º—Será nula la renuncia de cualquiera de los derechos que reconoce la presente ley, y, en general, lo será todo pacto contrario á sus disposiciones.

Art. 15.º—Los derechos que esta ley concede á los operarios, no pueden cesar ni embargarse.

Art. 16.º—Las acciones de los operarios ó de sus herederos para reclamar las indemnizaciones á que se refiere esta ley, prescribirán en el término de un año, á contar desde la fecha del accidente.

Art. 17.º—Dentro del término de seis meses, contados desde la vigencia de esta ley, el Presidente de la República dictará el reglamento necesario para su ejecución.

En dicho reglamento deberán determinarse detalladamente todas las medidas de seguridad y de higiene que los patronos deberán adoptar para prevenir los accidentes ó enfermedades producidas por el trabajo.

Sala de la Comisión, Junio 6 de 1911.—Manuel Rivas Vicuña, Diputado por San Felipe.—Alfredo Barros Errázuriz, Diputado por Bulnes.—Armando Quesada A., Diputado por Santiago.—B. Veas, Diputado por Valparaíso.—M. García de la Huerta, Diputado por la Victoria".

JUDICIAL

JUZGADO 2.º DE PARTIDO.—Ha completado este juzgado la recepción del número de causas, en materia civil. Des de el 24, hasta ayer, han ingresado las siguientes:

Manuel M. Camacho contra Natalia A. v. de Atristain, por reconocimiento de documento.

María de Ascarrunz, contra Victoria v. de Zuazo, por lo mismo.

José Sanjinés Lenz contra Isaac Soria Campero y esposa, id., id.

Jerónimo Limachi contra Francisco Contreras por calumnia ó injurias.

Brieger y C.ª con Jesús Cáceres y Teodoro E. Diaz, por cobro de bolivianos.

Pilar Pérez con Víctor Usquiano y Luisa Guanchalla, sobre reconocimiento de documento.

Paulina T. de Jemio, pidiendo tasación de un fundo.

Esteban Mamani con Pedro Guanchalla, por injurias.

Benedicta Gutiérrez, por reconocimiento de documento á favor de Florencio Salinas.

César Alvares contra Manuel Soruco (en compulsa) por cobro de bolivianos.

Rosa Gutiérrez con los esposos Villanueva, (compulsa) por injurias.

Luis Bruzzoni, contra María A. Fernández, para que reconozca documento.

Francisco Mamani, pidiendo inscripción de una propiedad en los Registros de Derechos Reales.

Juan B. Lafurcade contra César Caballero, Juan Lazari, José Pegotini y Nicolás Vuchizo de K., para que reconozcan sus firmas.

José Reyes, con Eduardo Almandarez sobre obra nueva.

JUZGADO 3.º DE PARTIDO.—Ayer ha pasado el turno en lo civil á esta oficina; Juez (en suplencia) doctor Henings; Secretario, señor Honorato Taiborga.

VISITA DE CARCEL.—Ayer como es de costumbre, hicieron la visita de cárcel, los jueces de Partido ó Instructor de turno.

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS
Compañía Internacional de Seguros del Perú.—Capital suscrito Ep. 200,000.
Compañía de Seguros Rimac Capital suscrito Ep. 250,000.
Reconocidas en Bolivia por autos supremos de 13 y 27 de septiembre de 1909.

Banquero en Bolivia
Banco de la Nación Boliviana
Consultores:
Señores: Heriberto Gutiérrez Jorge E. Zalles y Jorge Saenz.

Aseguran
Edificios
Muebles
Mercaderías

Agente en La Paz:
Arturo Gutiérrez L.
Calle Socabaya N.º 64.
P. 15 E.
3 m. M. 28

Dr. Luis Martínez Lara
MEDICO Y CIRUJANO
Ofrece sus servicios profesionales.

Consultas de 1 á 4 p. m.
Calle Recreo N.º 30, frente al Banco Agrícola.
Casilla 147. 3 m. J. 3.

Maestranza y Fundición

"LA MERCED"

Miguel Casanovas y Cia.
Calle Serapio Reyes Ortiz

Ofrecen en venta á precios sin competencia:

- Acete de linaza
- Aceites lubricantes
- Aceiteras
- Aceros de todas clases
- Asesto en planchas
- Alquitran
- Accesorios para cañerías
- Barnices de esmalte
- Barnices de brocha
- Bisagras
- Cañerías de plomo y galvanizadas
- Calamina plana
- Cremonas para puertas y ventanas
- Cobre en planchas
- Correas de cuero
- Cera para muebles
- Empaquetaduras para máquinas
- Empapelados para pared
- Escusados de patente Gomalaca
- Herramientas surtidas
- Humo de pez
- Lijas para espejos
- Lija para carpinteros
- Ladrillos refractarios
- Pinturas en aceite
- Pernos y tuercas de fierro
- Picaportes
- Plomo en planchas
- Remaches de cobre
- Sierras circulares y de cinta
- Tela de acero para rejas
- Tela de alambregalvanizado
- Tiza molida
- Tornillos y volandas galvanizados.
- Volandas de fierro
- Vidrios surtidos
- Zing en planchas

Banco Alemán Transatlántico

Deutsche Ueberseeische Bank,
CAPITAL MARCOS 30.000,000
RESERVAS « 6.827,015

CASA CENTRAL:
Deutsche Ueberseeische Bank, Berlin. Oficina central de los sucursales chilenos y bolivianos:—Valparaíso, calle Prat 120, 126.

OFICINA EN LA PAZ: Plaza de la Ley (antes Merced)

SUCURSALES
Bolivia, La Paz, Oruro. Argentina: Bahía Blanca, Buenos Aires, Córdoba Mendoza y Tucumán, Chile: Antofagasta, Concepción, Iquique Osorno, Santiago, Temuco, Valdivia, y Valparaíso.

PERU: Arequipa, Callao, Lima, Trujillo.
URUGUAY: Montevideo

ESPAÑA: Barcelona y Madrid
Este Banco abre cuentas corrientes, hace préstamos, descuentos, cobranzas, dá cartas de crédito y transmite giros telegráficos, extiende letras á la vista y á plazo sobre las principales ciudades del mundo, compra y vende letras, moneda extranjera, etc. y hace en general toda clase de operaciones bancarias.

Tarifa de intereses que regirá desde el 1.º de enero de 1911 hasta nuevo aviso:

EL BANCO ABONA:	
Sobre Depósitos en Cuenta Corriente y á la vista	2 %
« « « « « 3 meses	3 «
« « « « « 6 «	4 «
« « « « « 12 «	5 «
« « á plazo indefinido, pudiendo retirarse con 30 días de aviso después de 6 meses	5 «
« « en la sección de Caja de Ahorros, conforme al reglamento respectivo, que está á disposición del público en las oficinas del Banco	4 «

AVISO

— DE LA —
Policia de Seguridad

Existiendo algunas plazas vacantes en el Cuerpo de Gendarmería, se necesitan individuos que presten sus servicios en calidad de guardianes. Se paga el sueldo de sesenta bolivianos mensuales. Los interesados pueden ocurrir al Departamento Central de Policía de 1 á 5 p. m.
La Paz, 26 de junio de 1911.
2 m. J. 27 El Jefe de la Sección de Inspección.

CONTABILIDAD
INGLES ALEMAN
ENSEÑA PRÁCTICAMENTE LA
OFICINA DE CONTABILIDAD E IDIOMAS
DE C. ALFRED BRANDT
Calle Colón N.º 103 (altos)
— Casilla 37 —
Envía libre de costo el prospecto para clases, por correspondencia á los interesados de provincias.
Traducciones
Trabajos en Contabilidad
La Paz, junio 29 de 1911
El Notario Municipal.
6 v. 3232

El Comercio de Bolivia

LA PAZ, JULIO 2 DE 1911

El problema de la vitalidad

Entre todos los pueblos sudamericanos, cuyos adelantos son sorprendentes, Bolivia ha quedado un tanto rezagada, no obstante de ser considerada como una de las más ricas del globo, tanto por su extensión territorial, como por sus vastos productos en los tres reinos de la naturaleza.

Y no es difícil explicar este atraso, justamente deplorado por las generaciones actuales, que ven en la obra de sus mayores, una labor casi estéril en bien del adelanto nacional.

La carencia absoluta de vías de comunicación y las frecuentes revoluciones, han sido las dos causas determinantes de este estancamiento en la marcha progresiva de nuestra patria.

De nada serviría que en las dilatadas zonas territoriales, la producción vegetal fuese exuberante, puesto que aquellas eran inaccesibles y ocultaban sus más ricos productos a la mirada del hombre, ó no podían ser aprovechados debidamente, por no existir medios de comunicación que facilitasen su transporte.

Por otra parte, las luchas intestinas no permitían a los capitalistas extranjeros, el dirigir sus miradas a tierra boliviana, de la que, sin embargo de tener conocimiento pleno de ser un emporio de riquezas, tenían el concepto de ser un país desorganizado.

Pero este orden de cosas ha variado radicalmente; la paz pública se halla bien cimentada y se extienden líneas férreas en todas direcciones, para acortar las distancias y dar libre circulación a los productos nacionales.

No es sólo el capital extranjero, el que busca colocación en las plazas bolivianas. Corresponde también a los nacionales el altísimo honor de acometer obras de grande aliento, que hacen entrever un brillante porvenir. Entre estas últimas, anotamos con verdadera satisfacción las que se deben a la iniciativa del Sr. Simón I. Patiño, laborioso industrial minero y propietario del Banco Mercantil.

Las obras de vitalidad que se propone efectuar el señor Patiño, son las siguientes:

“El ramal de Machacamarca sobre la línea férrea Oruro—Antofagasta a los minerales de Llallagua y Uncia pasando por Huantani; otra propuesta para navegar el Desaguadero hasta el lago Poopó y por último, un ferrocarril a tracción eléctrica ó a vapor que partiendo de Cochabamba termine en un puerto propio y adaptado sobre el río Chimoré, dirigido á empalmar con el ferrocarril Madera—Mamoré”.

Siendo el propietario de las valiosas minas de Uncia uno de los más fuertes capitalistas del país, abrigamos la plena seguridad de que se llevarán al terreno de la práctica.

NOTICIAS TELEGRAFICAS

Servicio especial para "El Comercio de Bolivia" por la vía Galveston

PERU.—ENTENTE POLÍTICA.—MARINOS A EUROPA.—ALIANZA CUADRUPLE.—REPARTICIÓN DEL PERÚ.

Lima, 1.º.—La efervescencia política no decae merced al empuje que los partidos manifiestan por alcanzar la preponderancia. Los señores Aspíllaga, Ugarteche y Cornejo gestionan por obtener el apoyo del gobierno; á quien aseguran que los bloquistas constituirán la mayoría en las dos cámaras legislativas.

—Nuevamente el gobierno ha comisionado á personas pertenecientes al ramo de marina para que se dirijan á Europa con el objeto de incorporarse al grupo de las que anteriormente salieron con la facultad de contratar la ejecución del trabajo marítimo destinado á incrementar la escuadra naval.

—Los diarios afirman que Chile revela un empuje asaz

obtinido por que las repúblicas de Bolivia, Ecuador y Colombia se alien con el fin de acometer la desmembración de los territorios que constituyen la nación peruana, entrando, naturalmente, á formar parte contratante el país instigador del pacto internacional eminentemente hostil al Perú.

CHILE.—EL ENTREDICHO DE LAS IGLESIAS EN LAS PROVINCIAS CAUTIVAS.—REFUTANDO EL DECRETO EPISCOPAL.—SITUACIÓN DEL GABINETE.—FEDE-RACIÓN COMERCIAL.—MEMORIAL DE UN PARTIDO.—EN LA LEGACIÓN FRANCESA.—SINIES-TIOS EN CAÑETE Y VALPARAÍSO.

Santiago, 1.º.—Pésima impresión ha causado el edicto que establece el entredicho en los templos de Tacna y Arica. En todas las esferas de la población es censurado el proceder del obispo de Arequipa, cuyo acto prohibitorio es objeto de vehementes ataques, los que se hacen extensivos al ilustrísimo autor.

—La estabilidad del actual cuerpo de ministros consideráse avanzada, firmeza que ha llegado á ser ratificada por los últimos sucesos parlamentarios.

—Los comerciantes arraigados en esta capital han fundado una confederación para garantizar mutuamente sus intereses y la consecución de sus negocios, los que han sido relativamente sometidos á la ligadura.

—Un grupo formado por varios miembros del partido radical ha presentado al gobierno una solicitud para que no sea aceptada la renuncia que del cargo de intendente de la provincia Antofagasta ha formulado el señor Antaburoaga.

—Españada ha resultado la manifestación verificada en el edificio de la legación francesa en honor de los jefes y oficiales que han sido distinguidos con las condecoraciones obsequiadas por el presidente de Francia, Mr. Armando Fallières.

—De Valparaiso y de Cañete comunican haberse declarado fuertes incendios en ambas localidades con grave daño de los edificios atacados por el fuego, el cual destruyó la oficina del registro civil establecida en Cañete. Las pérdidas aválanse en sumas elevadas.

ARGENTINA.—AGITACIÓN DE MARINOS.—A BORDO DEL CRUCERO GLASGOW.—EN POS DE UN LADRÓN.—EL MINISTRO BRASILEIRO.

Buenos Aires, 1.º.—Los tripulantes del vapor Patagonia declaráronse en huelga, la que pronunciaron en medio de la más acuciada agitación.

—Las autoridades policíacas introdujéronse á los diversos departamentos del crucero Glasgow con objeto de hacer investigaciones para descubrir al autor ó autores del considerable robo efectuado durante el baile que se verificó en los salones de la nave con motivo de la coronación del rey Jorge V de Inglaterra. Sospechase que el ladrón sea un joven que se presentó á la fiesta social con el título de secretario de una de las legaciones sudamericanas.

—En el ministerio de relaciones exteriores anuncian que el diplomático designado por el gobierno del Brasil para desempeñar la plenipotencia en Buenos Aires llegará á mediados de agosto próximo.

URUGUAY.—TUMBAS PROFANADAS.—AUMENTO DE DIETAS DE REPRESENTANTES.

Montevideo, 1.º.—Variadas tumbas en el cementerio general han aparecido violadas por manos que aun no han sido descubiertas. Crése que el móvil de estos hechos no es otro que el robo, ya que la profanación se ha hecho en tumbas que encierran restos de personas aristocráticas, en cuya memoria se tiene costumbre de colocar objetos valiosos, aparatos de flores, etc.

—La opinión pública vituperará los avances de los diputados nacionales, quienes pretendieron elevar á 500 pesos sus dietas, que al presente consisten en 400 pesos.

BRASIL.—NUEVA APLICACIÓN DE LAS ONDAS HERTZIANAS.

Río de Janeiro, 1.º.—Han alcanzado excelentes resultados las pruebas practicadas para conocer la certeza que se atribuye á la dirección de los torpedos valiéndose de las ondas hertzianas.

ESPAÑA.—HUELGA DE CARGADORES.—POR NO DESCUBRIRSE AL PASO DE UNA PROCE-SIÓN.

Madrid, 1.º.—Del puerto de Las Palmas avisan haber surgido perturbaciones provocadas por el gremio de cargadores, quienes han suspendido el ejercicio de sus servicios.

—El juzgado municipal de Algeciras ha condenado á tres personas á la pena de un arresto de cinco días y al pago de una multa de cincuenta y cinco pesetas por haberse resistido á descubrir sus cabezas en los momentos en que una procesión religiosa últimamente organizada en esa ciudad pasaba ante los tres descorteses individuos.

ITALIA.—MARCONI HACIA AMÉRICA.—ACCIDENTE DE AVIACIÓN.—PABELLÓN INAUGURADO.

Roma, 1.º.—El inventor Marconi abriga el propósito de visitar algunos países sudamericanos, á los que piensa dirigirse en uno de los primeros días del mes de octubre próximo.

—El aviador Maccaffizzo cayó de regular altura en circunstan-cias que impulsaba á su aparato á los espacios superiores. La caída ha creado para el piloto un período de gravedad que inspira serios cuidados, pues se teme el fracaso del enfermo.

—En Turín se ha celebrado la ceremonia de la inauguración del pabellón brasileño levantado dentro de la exposición abierta allí.

ALEMANIA.—EL KAISER Y LOS ESPAÑALES.

Berlín, 1.º.—El emperador Guillermo se ha negado á conceder la libertad solicitada por los oficiales ingleses que fueron reducidos á prisión por haber sido sorprendidos ejercitando espionaje.

TACNA.—LA CUESTIÓN RELIGIOSA.—UN AUTO DEL VICARIO CENTRIENSE.—INDIGNACIÓN DE LOS CIUDADANOS CHILENOS.

Tacna, 1.º.—El vicario castrense, Monseñor Rafael Edwards, acaba de dictar un auto, en el que expresa que, á pesar de tener orden de la Santa Sede para reabrir las iglesias de Tacna y Arica y no hallar motivo para someterse á los mandatos del obispo de Arequipa y tan sólo por dar prueba de su humildad y amor á la paz declina ante Dios y los hombres las responsabilidades que emanan de la falta de respeto y de decoro. Después de esta declaración se extiende en recomendaciones relativas á la celebración de los actos divinos.

—La controversia que sobre la jurisdicción religiosa de Tacna y Arica se ha suscitado ha llegado á excitar los ánimos del elemento chileno, que según rumores, trata de celebrar meetings análogos á los que ocurrieron en Iquique. Tales preparativos mantienen en esta ciudad y la de Arica en una situación inquietante, pues temen que se repitan los tumultos últimamente acontecidos en Iquique.

Problemas sociales

LIBRO DE JULIÁN CÉSPEDES R.

Nos llega de La Paz, en elegante edición de 200 páginas, un libro que intitula "Problemas Sociales" y que como sub-títulos trae: Pedagogía Nacional, Legislación Obrera, Alcohóhismo y Porfirismo.

Su autor es de los raros orureños que sabe hacer libros, lo cual es un motivo de placer para los que hemos nacido en las nevadas y arenosas calles de esta antiguamente heroica Villa de San Felipe de Austria. "Problemas Sociales", sin ser una obra tra-cendental, es un libro de intención. Escrito hasta con cierto descuido, pues á todo que se le podría considerar una improvisación en medio de los cotidianos que hacen de la prensa.

En el fondo es un trabajo que siembra ideas y buenas iniciativas en un campo des-cuocidos, en terreno que sino hoy, muy pronto, tiene que preocupar al intelecto boliviano en busca de la regeneración patria, de modo positivo, eficaz.

El problema educativo buscando evoluciones racionales; el problema socialista, ansiando apoyo y auxilio en la legis-

lación nacional; el alcoholismo extinguiéndose como morbo nacional en virtud de prédicas morales y no de anatemas ridículos como pretende cierto autor; por fin, el enubramiento de personajes de comedia reducido á justas proporciones mediante el silencio impuesto á los políticos de in-censario ó á los periodistas de cotización diaria; son problemas capitales para el progreso de Bolivia, tratados por Céspedes, con bríos, con entusiasmo.

Sin duda se trata de cuestiones complejas en el terreno sociológico en que la psicología de una colectividad, tan anormal como la nuestra, necesita observaciones continuas y reflexiones profundas, para lograr deducciones positivas.

Pluma joven la de Céspedes, ha logrado desflorar mucho terreno virgen en ese extenso y nada cultivado campo de la ciencia sociológica boliviana.

Por ello "El Industrial" se complace en enviar al escritor oreño, un voto de aliento y más que todo de aplauso, anhelando que continúe en esa brega, aparentemente estéril, pero en realidad eficazmente provechosa para la nación. Creéramos estas pocas líneas, mencionando un bien escrito prólogo del Dr. Benigno Guzmán, que hace una magnífica presentación del autor y del libro. (De "El Industrial" de Oruro.)

Campo de la Alianza

Es un recuerdo triste, un recuerdo que enardece la sangre, entre las oleadas que abisman profundamente hasta el dolor ó elevan hasta el cumplimiento del gran deber.

Sin embargo de que una vez más se demostró el valor del soldado boliviano, la pérdida de un girón de la tierra amada, y la caída de nuestros bravos, hacen asomar los tristes recuerdos, que serán los recuerdos eternos.

A la sombra de los fusiles y cañones, perdimos nuestros territorios, ante las naciones vecinas, y á la misma sombra nos queda la esperanza de recuperarlos.

Se proclamó el derecho de la fuerza, y el día de las grandes reivindicaciones repetiremos como un eco.

Si para ellos la fuerza fué un derecho, para nosotros lo será también.

Es el 25 de mayo de 1880. El sol desaparecía en las lejanías del horizonte; la noche melancólica, angustiosa, invadía el campamento aliado, y el dolor, noche del alma se apoderaba también de los corazones.

De un momento á otro iluminaron el espacio pequeñas fogatas, haciendo más sombrías y tristes las peladas rocas de la meseta del Interoceano, en el círculo de la luz se formaban grupos numerosos de soldados, en que se hacían las confidencias más tristes entre las sorpresas más dolorosas.

Escuchábase el adios de la partida, de la felicidad de otros días, de los recuerdos, de las esperanzas, del hogar querido, de la patria, allí, y cuántas sombras descendían entonces sobre el alma en los momentos que preceden las batallas!

A la caída de la tarde se había comunicado al ejército, la orden general de sorprender al enemigo. Algunas estrellas brillaban en el cielo semejando miradas tristes de personas queridas; los jefes, merced á esta circunstancia, pudieron dar una dirección conveniente. A las doce de la noche comenzó á moverse el ejército aliado, al poco tiempo grandes nubes cubrieron el firmamento, y entonces la oscuridad no permitía ver á diez metros de distancia.

La contra marcha, por el desierto fué penosa y triste; llegaron al amanecer al campo de la Alianza. El general Pérez, había hecho encender grandes fogatas para que sirvieran de faro al ejército extraviado. Sin embargo, la vanguardia que se había aproximado mucho al enemigo, se vió en la mañana del 26 frente al ejército chileno. La segunda división compuesta de los regimientos Santiago 2º y Atacama, avanzó sobre ella, haciéndola retroceder de sus antiguas posesiones.

Pocos instantes después ante la brama natural que se disipaba se presentó el ejército enemigo, formando una inmensa línea erizada de bayonetas y sables, cuyas puntas brillaban á los rayos del sol. Una numerosa caballería protegía sus movimientos.

Son las ocho y tres cuartos de la mañana del 26, cuando de un momento á otro las primeras bombas chilenas rompen el silencio, rasgan el espacio y caen en el campo aliado. Entonces comienza un cañoneo vivo, rápido, enérgico, cesando luego un instante. Era la cortésia de los guerreros. El cañoneo saludaba á la vida y á la muerte.

Al último eco resuenan por doquier alegres y entusiasmadas dianas, haciendo vibrar el aire y arrebatando de delirio á los aliados. Un solo grito, un solo clamor se escuchaba: ¡viva Bolivia! ¡viva el Perú!

El pabellón nacional levantado en alto flameaba al impulso de una imperceptible brisa.

El ejército enemigo se componía de 22,000 hombres y 60 cañones, mientras que el día-do al rededor de 9,000 y 23 piezas de pequeño calibre. El ala derecha á órdenes del contra almirante Montero, el centro á la del coronel Miguel Castro Pinto, y el ala izquierda á la del igual Elicodoro Camacho. La posesión era magnífica: una meseta que al alejarse de la cúspide formaba ondulaciones y asperezas notables que desaparecían en las lejanas llanuras cubiertas de arena movediza.

Son las diez de la mañana y el ejército enemigo avanza aproximándose hacia el ala izquierda, protegido vigorosamente por la artillería y caballería, que levantan á su paso grandes nubes de polvo y un rumor intenso, profundo. Entonces se precipitan regimientos y batallones en un torbellino atronador; los Navales y el Valparaiso, los mejores cuerpos, fueron casi destruidos por una especie de volcán de fuego que arrojaba la muerte por doquier. Reforzados por el Esmatada, el Chillan y otros, vuelven á la lucha, atacan de frente y de costado nuestra ala izquierda. El sonido se hace terrible y confuso, entonces el enemigo vaciló un instante: es que encontró en su camino montones de cadáveres y miembros mil veces destruidos.

El general Campero, al contemplar semejante evolución comprendió el peligro y condujo personalmente los batallones Colorados y Caneyero que formaban parte del ala derecha, cuando con sorpresa se notó que el batallón peruano Victoria, fuerte de 800 plazas, huía del campo de batalla, cometiendo así el acto más vergonzoso para un cuerpo de ejército. Los Colorados dan media vuelta, contemplan con horror semejante acción, dirigen contra ellos una descarga cerrada y montones de cadáveres quedan en el camino.

Comenzan entonces su marcha inmortal, al trote, ó paso de vencedores, entre el humo de la pólvora, las balas, los cañones y las metrallas. El valiente cuerpo semeja un solo cañón inmenso, un volcán, un torbellino de fuego; un incendio se levantaba en su camino. Sobrepasan la línea chilena, asaltan la artillería, desmontan las baterías y avanzan siempre casi á la carrera, á la bayoneta calada. El batallón Arica, de igual uniforme, y el Surco, siguen tan gloriosos pasos en el campo de batalla.

Rayos y truenos ¡exclamaron jefes y oficiales, adelante y á morir!, mientras los soldados gritaban también: ¡temblad rotos que entran los Colorados de Bolivia!, ¡viva la

Alianza! El entusiasmo frenético, desesperado, de esos hombres ya no eran bayonetas, se habían convertido en bayonetas, en cañón, en sus miradas extraviadas rribles, sus cuerpos heridos, sus caras casi no se veían, se había mascado la pólvora, gritaban siempre: ¡temblad rotos que entran los Colorados de Bolivia!, ¡viva la Alianza!

¡A hombres de esa clase ¿vence acaso?, no!, se los veía se aseesina, se los muerde, se los mata, se los mata físicamente! La caballería amiga tomó parte entonces el combate, el sonido atónito de dos mil caballos á rra hacia temblar el suelo. El ímpetu era apabullante, rrible, ya se distinguían nuestras figuras y se sentía respirar de caballos y jefes; el cielo se oscureció con la inmensa polvareda se levantaba á su paso. Los seis huecos de distancia rodaba en tierra y baya calada, esperaban serenos y livianos: un ruido ensordecedor llena los aires, se produce espantosa confusión de ballos y caballeros se entran en el suelo, unos que trasartados en las bayonetas otros huyen. Los inmortales Colorados, Arica, Surco, marillos, arrean la carga por más de tres veces.

Los héroes se coronaron, los dcs girones de la bandera cubrieron el campo de batalla: el rojo y el oro, tras el verde simuló una esperanza se duña en la noche de la miserable derrota.

En la línea del centro, visón Zapata, rechazó y veces al enemigo, esta circunstancia dió entusiasmo á los roneles Camacho y Castro; quienes tomaron la ofensiva, los batallones Santiago Esmeralda, Navales y Arica, fueron casi destruidos. Es entonces que la reserva amiga se destaca numerosa mientras la caballería de los derrotados y los vna la acción á fuerza de los Batallones numerosos é in-nentes diezmaron nuestros minutos cuerpos, que no dían llenar los vacíos; pnos y bolivianos sembraron campo de cadáveres.

Camacho caía herido y vantando los brazos grito quiero morir!, quiero morir! el ilustre veterano Pérez, l de sangre proclama aún á soldados en lo más recio de pelea, para morir tres después en Tacna, mientras demás jefes habían ya caído el campo de batalla.

En el ala derecha la acción tan terrible y tan res como en el centro: el regimto Marillo, Dávila, Zapata de Bolivia y Nacionales de la ana, cuerpos diminutos, opor heroica resistencia á más 4,000 hombres de los regimtos Coquimbo, Lautaro, Cábucos, Zapadores y Cazadores del Desierto, á las tres, soltar las últimas bombas había declarado la victoria.

Caía la tarde, sobre el bribo campo de batalla, el cinto aliado flanqueado todas partes y destruido el centro, sin cuartel, sin ruda, prefería dejar cadáveres en los charcos de sangre llevar moribundos á las bulancias. La arena eruzada semejaba un girón de bandera patria; los cadáveres quemados por la pólvora; miembros humanos palpitantes esparcidos completaban las cabezas aplastadas por cascotes de los caballos, el trono de las últimas bombas y lenas, el tropel de la caballería entre el polvo y el humo; y fin, las maldiciones de los ridos y moribundos; formaba el conjunto más aterrador más siniestro: la imagen de desolación cubría con espas el campo de batalla; la no era triste como la agonía alma.

Y allí, envuelto en la morticina luz se destacaba el ca-ver de un surgento boliviano de pie, entre un montón de miembros destruidos, cor-brazo derecho extendido há el cielo, los puños cerrados, no de sangre y heridas; pa-cía la estatua de la desesperación, era el vencedor!

BRASILIO PINTO. Potosí.

LAS FIESTAS la coronación del Rey JORGE V

DETALLES COMPLETOS DE LA CEREMONIA

Entre las fiestas de las coronación, una de las de mayor importancia es indudablemente el servicio que se levó a hoy en la Abadía de Westminster para la unión de la corona de Haroldo y de Guillermo el Conquistador; la corona en el siglo XII, y la corona el «Liber Regalis» revivida en Westminster, en el siglo XIV, y la última, que fue utilizada para el servicio de Jaime I, fue la que prevaleció en su orgánica unidad y estructura a despecho de las varias alteraciones, adicionales cambios que tuvieron lugar tiempos de Jaime II.

El servicio de Sanctorio para Jaime II, marcó un nuevo proceso y otra nueva alteración se debió a Compton, obispo de Londres, quien actuó en la coronación de Guillermo y María. Esta forma es la que ha permanecido y es en la que se basa el presente servicio. Para la ceremonia del rey Jorge se han hecho ligeras modificaciones. La «preparación» se lleva a cabo en esta forma: La mañana del día de la coronación, ó sea el 22 de junio, el principal cuidado es tender a que el aceite y la curadura estén dispuestos sobre el altar de la iglesia de la Abadía.

El arzobispo y el obispo esperan la llegada del rey y de la reina en la puerta del Este. Cuando llegan sus majestades se adelantan a recibirlos y entonan la antifona: «Sol felix cuando me dice: muestra en la casa del Señor. El rey y la reina penetran en la bóveda central de la iglesia a través del coro, y padejo ante su trono deben ir a llevar a cabo su humilde acción, y después de permanecer arrodillados en el faldistorio, van hasta sus sillones Estado, situados al sud del rey mayor y que son los que utilizan para sus rezos privados, después de lo cual toman asiento en ellos.

EL RECONOCIMIENTO Una vez que el rey y la reina han ocupado sus puestos, el obispo se dirige hacia la parte del este y luego, acompañado por el lord canceller, el lord gran chambelán, el lord indestable, y el conde Marsdale, se dirige hacia los otros extremos del teatro del altar, en este orden: sud, este, norte, y en cada uno de ellos dirige la palabra al pueblo.

El rey, de pie ante su sillón, dirige la cara hacia cada uno de los sitios donde el arzobispo pronuncia estas palabras: «Efiores: Les presento al rey Jorge, el indubitable rey de este reino. Todo en este día de hoy se su homenaje y servicios. ¿Están ustedes dispuestos a ser lo mismo?» El pueblo manifiesta su alegría y júbilo con ruidosas y entusiasmadas manifestaciones, y todos al unísono gritan: «Viva el rey Jorge!»

Entonces las trompetas lanzan sus sonidos, comienza luego la letanía, a cual siguen sucesivamente la comunión del servicio, la estola y el evangelio, el credo y finalmente el sermón por el arzobispo de York. Este sermón debe ajustarse a las condiciones de «corto y sólido» a la gran ceremonia, forma en que se ha veniéndolo durante 600 años.

EL JURAMENTO El arzobispo de Canterbury, pregunta al rey si está dispuesto a gobernar de acuerdo con las leyes del parlamento y con los usos y costumbres del reino, y a mantener y a mantener la religión protestante reformada y la dote de la iglesia en Inglaterra.

El lord mayor de Womkosp presenta al rey un globo, y entonces da principio la ceremonia de la—

formada y la dote de la iglesia en Inglaterra. Rey.—Prometo hacer todo eso. Entonces el rey, levantándose de la silla y asistido por el lord gran chambelán y el guarda-espada del Estado, y colocado entre los dos, se dirige al altar, donde, con la cabeza descubierta, hace su juramento solemnemente a la vista de todo el pueblo en esta forma. Coloca su mano derecha sobre los Evangelios, en la gran Biblia (que ha sido conducida en procesión y es colocada entonces en el altar por el arzobispo) y la presenta arrodillado sobre los escalones del altar, diciendo estas palabras: «Todo cuanto he prometido lo cumpliré, Señor, ayúdame».

LA UNCIÓN El rey vuelve a su asiento y el rey a la reina al faldistorio, dando principio al himno «Veni Creator Spiritus», y después del rezo se canta la antifona «Zadok el sacerdote y Nathan el profeta ungieron rey a Salomón», usada en la primera coronación inglesa. El rey se levanta entonces, después de haber terminado sus rezos y como jefe del Estado se dirige a la silla de Eduardo I, que tiene la piedra del Destino.

Cuatro de los más antiguos caballeros de la Orden de la Jarretierre se aproximan a él con palio de seda y tisú de oro, y el arzobispo, tomando el aceite sagrado de la cuchara, unge al rey haciendo la señal de la cruz. 1º—En la frente, diciendo: «Por la cabeza te unjo con el santo aceite, como los reyes, sacerdotes y profetas fueron ungidos». 2º—En el pecho, diciendo: «Por el pecho te unjo con el santo aceite». 3º—En la palma de las dos manos, diciendo: «Por las manos te unjo con el santo aceite».

Y como Salomón fue ungido rey por Zadok el sacerdote y Nathan el profeta, así eres unido, bendito y consagrado rey de este pueblo, por la persona designada por Dios Nuestro Señor, para su gobierno. En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

LAS ESPUELAS Y LA ESPADA El rey ha permanecido arrodillado durante los rezos, que comienzan al dar principio a la unción, vuelve a la silla del rey Eduardo y es allí investido por el Dean de Westminster con el «Colomban Sinclouis», un fino y blanco vestido de seda... «largito hasta los pies... y con mangas» y una superlucida túnica de tejido de tisú de oro.

Los falones del rey son cubiertos con las espuelas de oro y la espada es tomada del altar, por el arzobispo, diciendo: «Con esta espada de la justicia castigarás las iniquidades, protegerás a la Santa Iglesia, ayudarás y defenderás las viudas y huérfanos desamparados, mantendrás los derechos decaídos y confirmarás el buen orden de todas las cosas, con lo que alcanzarás la gloria y la virtud, siendo un bienaventurado siervo de Nuestro Señor Jesucristo en esta vida y a su lado cuando seas llamado a Dios.

Entonces el rey se pone de pie, coloca su espada en su almohadón y va a ofrecerla al altar, luego vuelve a la silla de Eduardo, y al par que ha recibido la espada, primeramente ofrece el precio de ella, veien chelines, que entrega al Dean de Westminster, ante el altar, y desentranándola la entrega a su Majestad, quien la conserva en esta forma durante el resto de la ceremonia.

LA ESTOLA, EL TRAJE REAL Y EL ORBE La investidura de la estola y el traje real, se lleva a cabo bajo palio adornado con las águilas imperiales y demás insignias, así como la entrega del orbe. La investidura «per anulum et baculum» con el anillo (en el dedo del matrimonio de Jaime I) y el cetro con la cruz, entregándole al mismo tiempo el de la paloma [la vara de la equidad y de la gracia] y finalmente la imposición de la corona completa, las insignias reales.

El lord mayor de Womkosp presenta al rey un globo, y entonces da principio la ceremonia de la—

tomó entre sus manos la corona [la corona de San Eduardo], y dice: «¡Oh Dios! Coronamiento de fe. Bendice y santifica a este tu siervo Jorge, rey nuestro, al verle colocada sobre sus sienes, en este día, la corona de oro puro, enriquece su real corazón con tu excelsa gracia y coronale con tus virtudes, como nuestro rey eterno y Nuestro Señor Jesucristo. Amén.» [Durante esto el rey inclina la cabeza y le es colocada la corona]. Después vuelve el monarca a la silla del rey Eduardo y a una señal prorrumpe el pueblo en aclamaciones y gritos de «¡Viva el rey!»

Los pares y los reyes de armas se colocan sus coronas y las trompetas lanzan sus sonidos, mientras los gruesos cañones de la Torre dejan oír el estruendo de sus disparos. Después de la antifona «Sea fuerte y libre el hombre» es presentada la Biblia por el Dean de Westminster, con estas palabras: Nuestro gracioso rey: Yo te presento este libro, el de más valor del mundo entero. Aquí está la sabiduría. En él están las reales leyes. El es el libro de los oráculos de Dios.

Después de la bendición es conducido el rey a su trono por el arzobispo y obispos, pares del reino y grandes oficiales, que ocupan sus sitios alrededor del trono, y el arzobispo dice al rey estas palabras: Consolida el poder y las reales é imperiales dignidades que le han sido conferidas en el día de hoy en el nombre y por la autoridad de Dios, por la mano de los obispos y siervos de Dios. Ahora vamos al altar de Dios para implorarle que continúe concediéndote su real favor y protección. Y la omnipotencia de Dios nuestro señor cuyos ministros están iniciados en sus misterios, estabilidad para tu trono la rectitud que como un sol resplandece en el suyo! Amén.

EL HOMENAJE Todos los príncipes y pares presentan entonces públicamente su homenaje. El arzobispo, primero, luego el príncipe de Gales, los príncipes de sangre real y los pares según su orden, con estas palabras: Yo... príncipe ó duque, etc., deo... soy desde este momento vuestro más fiel vasallo en cuerpo y alma, acompañándote en la fe y en la verdad y haciéndote ser respetado por todos... Señor ayúdame! Cuando termina el homenaje, baten los tambores y timpanos, suena la trompeta y el pueblo grita: «¡Viva el rey Jorge! ¡Disfrute larga vida el rey Jorge!» «¡Viva por siempre el rey!»

La solemnidad de la coronación del rey llega entonces a su fin y el arzobispo, dejando al monarca en su trono, va al altar.

LA CORONACIÓN DE LA REINA El arzobispo de Canterbury procede entonces a la unción y coronamiento de la reina, y este servicio tiene tanto de breve como de hermoso. «La última vez fue practicado por el arzobispo de York, pero esto ha sido considerado como una excepción que no ha tenido precedentes en la historia.

El servicio no ha sufrido tantas alteraciones como el del rey a causa de que ha sido mucho menos usado. Cuatro veces únicamente desde la revolución. La reina es ungida únicamente en la cabeza, según la forma precedente adoptada por la reina Alejandra. Entonces es investida como el rey, colocada la corona en su cabeza, y le es entregado el cetro y la vara de marfil con la paloma, al mismo tiempo que se entona un rezo. Cuando le coloca la corona en la cabeza, dice el arzobispo: «Recibe la corona de gloria, honor y felicidad. Y Dios, coronamiento de la fe, por mis episcopales manos, hace que en este día, al ser colocada sobre tus sienes la corona de oro puro, enriquece tu real corazón con su excelsa gracia y coronas tus virtudes como nuestro rey eterno y Jesucristo Nuestro Señor.» La reina es coronada y las esposas de los pares se colocan sus coronas. La reina, una vez ungida, coronada y en posesión de sus

reales insignias, se levanta, va al altar, conducida por dos obispos y después de atravesar todo el escenario de la ceremonia, al pasar ante el rey lo reverencia y es conducida después a su trono, con lo que tiene fin la ceremonia. LA COMUNIÓN Cuando ha terminado el servicio, es ofrecido pan y vino al rey para la comunión, por dos obispos de la capilla de San Eduardo. El rey hace oblación de un palio ó mantel del altar, de tisú de oro y de un lingote de oro de una libra de peso. Y la reina ofrece un mantel de altar bordado en oro. Entonces el arzobispo procede al servicio de la comunión. Después de la bendición se canta el Teudeum y el rey cambia sus vestiduras en la capilla de San Eduardo y vuelve a tomar el orbe, el cetro, la paloma y la corona imperial, y entonces se forma la procesión, que recorre el mismo camino que al principio, y el servicio llega a su fin. «Quod bonum, fastum, felix, fortunatunquae sit».

CORONACIÓN DE LA REINA En atención a los preparativos para el servicio de la coronación, el rey ha decidido, con la autorización del Estado, que el arzobispo de Canterbury pueda, de acuerdo con los sucesivos precedentes desde remotos tiempos, que la reina pueda ser coronada por el mismo arzobispo que corone al rey.

Esto ha sido practicado generalmente, con la sola excepción de la coronación del rey Eduardo VII, en que la reina Alejandra fue coronada por el arzobispo de York. Pero en cambio Su Majestad ha dispuesto que el sermón de la coronación sea predicado por este arzobispo.

DE POLICIA TURNO.—La Jefatura de policía ha dispuesto el siguiente turno de comisarios para el servicio de la presente semana Central.—Adolfo Pantoja. Suncursal No. 1.—Ignacio Bilbao. Suncursal No. 2.—Laurencio Fuentes. Suncursal No. 3.—Raimundo La Riva. Suncursal No. 5.—Samuel Rubin de Celis. Suncursal No. 6.—Felipe I-turri.

Retén.—Teodoro Zapata. Agente de pesquisas.—Enrique Ortiz. Agentes en la estación.—Max. Alberta y Gregorio Daza. Agente en Secretaría.—David Rívero.

MUEBLES DE POLICIA.—Se ha adquirido una buena cantidad de muebles destinados a la sección de investigaciones y Secretaría de Policía.

EMBOS.—Detenidos en los calabozos de la policía, se encuentran los individuos: Juan Quispe y Rufino Gamarrá, que en estado de ebriedad, produciendo escándalos callejeros.

MEJOR VAGO.—Anteayer los gendarmes del orden público trasladaron a la Central, al menor Juan Mamani, que en avanzadas horas de la noche vagaba por las calles de la ciudad.

PELEA.—Clemente Sanjinés, autor principal de una bolina, ha sido conducido a presencia del juez de semana, quien le impuso una buena multa como a promotor de un grave escándalo.

COCHE VERDE.—Fueron conducidos ayer a la Central, trasladados en el coche verde, y en estado de ebriedad, los siguientes: Emeterio Guallpa, Evaristo Venegas y Mariano Chico.

DE IMPORTANCIA.—El hecho más importante en la Policía, es el del hombre mujer, y cuya relación publicamos en otra sección.

Problemas Sociales —POR— Julián Céspedes R. Recopilación de artículos publicados en el «Comercio de Bolivia.»

Contiene: Pedagogía Nacional, Legislación Obrera, Alcotonismo y Pornismo. Lleva un prólogo del doctor Benigno Guzmán.

De venta en las librerías de González y Medina y de Juan J. Monasterios.

A una moneda de oro

Antes que te acufases bajo la estampa recia ¿Fuiste diadema de oro de un Príncipe de Grecia, O el pomo deslumbrante del puñal de Lucrecia? ¿Fuiste el águila de oro que condujo a la muerte Las legiones de Varo? Tú, fíjate la suerte De bruto contra César, cuando este cayó inerte?

Más tarde, cuando Breno, guerrero y peregrino Llevó un pueblo de reyes hasta el monte Aventino ¿Serviste de rescate para el lobo latino? ¿Te pesaron las manos de Judas el felón? ¿Fuiste, acaso, el botín del normando Rollón, O el precio que a los moros exigió Ganelón?

¿Por qué, di, no salvaste a la princesa Juana, Como a Messire Bertrand, cuando en la edad lejana Las madres y las hijas por él tejieron lana?

Pagaste mil infamias; el placer y el pesar, El vicio en el palacio y el motín popular, ¿Triste pasado eterno que vive sin cesar!

En los épicos tiempos tú no valiste nada Cuando a los héroes sólo se les daba una espada Cual galardón supremo, ó una cruz burlada..... Más, al fin te has vengado de la injuria de ayer, Hoy dictan los banqueros sus leyes por doquier: ¿Si el hierro se enmohece, Rey solo tú has de ser!

JEAN BRACY.

Oh Luna!

Hermosa y blanca luna que vagas melancólica en el cielo, tu que sabes mi duelo, mi duelo interminable y sin fortuna, sé buena, como un día fué la vida, sé buena, y a su alcoba manda un rayo, de esos que envías en el dulce Mayo. Y si acaso la encuentras ya dormida, vé con cuidado, lenta, lentamente, para no despertarla, y cautelosa sin inundar de luz su faz hermosa besa sólo su frente.

Y si despierta está, oh! luna dila, porque quizás aun no lo ha sabido, todo lo que en su ausencia ya ha sufrido mi pobre alma intranquila. Cuéntale el ansia inmensa con que anhelo volver a ver sus ojos soñadores, cuéntale mis angustias, mis dolores y mis eternas noches de desvelo.

Dila también, oh! pálida viajera dila..... pero al oído, en tu lenguaje idílico y sentido que mi alma es suya, toda, toda entera.

Si quieres conocerla su mágico candor, su gentileza su lánguido mirar y su belleza su nombre te dirán, tan solo al verla.

AMABLE D' ARLACH.

¡¡Qué plancha!!

FLORENCIA ITURRI RESULTO MUJER

Ayer después de las 3 de la tarde, ocurría gran afluencia de gente al Palacio Judicial y Policía de Seguridad, cuando se levó ante el Juez Instructor, Dr. Lazarte, a Florencia Iturri Loza, de quien, hasta estos momentos se presumía fuese un hombre que vestía traje femenino, cuyos detalles dimos en nuestra última edición.

Después de que Florencia Iturri Loza, fué pasada nuevamente a su arresto de la Central, se notificó a los médicos forenses, Dtras. Peñaranda y Villegas, para que la practicasen el examen ordenado por la autoridad judicial.

Y el examen ha dado este resultado, que, por supuesto nadie lo esperaba: la Iturri Loza es mujer, muy mujer; lo único que se ha comprobado es que tiene todo el órgano genital, un poco más desarrollado de lo normal, lo que naturalmente impide a la generación.....

La parte civil ó sea la mujer Rosenda Franco, madre de Juana id, q' apareció como concubina de la Iturri Loza, constituyó de abogado al Sr. Luis Antequera Uría, que preliminarmente corrió todos los trámites del caso, hasta llegar a esa conclusión trágico-cómica. ¿Quién creyera, que después de más de 24 hs. en que Florencia Iturri Loza, apareció ante la faz de toda la población como un hombre empollado, resulte ahora, en definitiva que es una mujer como cualquiera otra, con pequeños defectos que no se los debe tratar como femenales!

Una vez comprobado su sexo, se le dió libertad inmediata, después de tantas rabias y sustos..... Esta figura en literatura vulgar se llama PLANCHA!! En esos momentos en que tantos comentarios se hacían, leguleyos y espectadores en general, para satisfacer la curiosidad del público llegamos a obtener dos retratos en diferentes posiciones, tomados por el fotógrafo Julio Cordero, a la Iturri Loza, en la sección respectiva de la Policía, copias fotográficas que ayer las exhibimos en la vitrina de la librería de don José Monasterios. Desde mañana las seguiremos exhibiendo en las ventanas de nuestra Administración. Este ha sido un motivo infeliz para que la mujer Florencia se eleve hasta la celebridad, especialmente en la clase del pueblo. Por lo demás, autoridades, justicia, prensa y todos generalmente, hemos andado errados, y el resultado final ha causado una sorpresa, quizá mayor a la del primer momento. ¿Qué plancha! ¿Qué plancha! A VISO MUNICIPAL.—Por resolución del H. Concejo se halla prohibido en lo absoluto, el vender nichos en el Cementerio General de cualquier clase que sean ellos. Los interesados deberán obtener el boleto respectivo del Tesoro Municipal, y en los días festivos de la Policía Urbana. El administrador ó empleado la inhumación, contra la prohibición anterior, será destituido inmediatamente de comprobado el hecho. La Paz, junio 16 de 1911. El Inspector del Cementerio 20 v. 3221

Municipal

[Conclusión de la sesión ordinaria de 26 de mayo de 1911]

EXPOSICIONES VERBALES

El H. señor Presidente, dió cuenta de que en gran comisión tenida lugar la noche del 19 del corriente, se había resuelto en vista de las bases del acuerdo celebrado entre la Comisión ad-hoc designada por resolución de 18 del mes en curso y el señor Macario D. Escobari, las reclamaciones de este último, sobre expropiaciones verificadas por el Ayuntamiento con motivo de la delimitación de las avenidas Arce y 6 de Agosto del valle de Sopocachi, en esta forma:

1.º—Las dos partes contratantes, con la aspiración de concluir definitivamente las cuestiones sostenidas desde el año de 1904, respecto á la expropiación e indemnización de los terrenos pertenecientes al señor Escobari, para la apertura y ensanche de la Avenida «6 de Agosto», la calle transversal inmediata y el jardincito público que le es anexo; convienen, con cargo de otorgar la respectiva escritura pública, en las siguientes obligaciones:

I. El Concejo Municipal nombra de su perito al Ingeniero don Emilio Basadre Ferrero y el señor Escobari al señor Eduardo Idáñez, para que los dos procedan á la mensura y justiprecio del lote triangular situado en la primera cuadra de la Avenida «6 de Agosto» y marcado con las letras A. B. D., en el plano original corriente á hojas 8 del proceso.

II. El valor que se fije por los dos peritos, ó por el tercero en discordia que lo es el señor Prefecto y Comandante General del Departamento, sin apelación alguna, será reconocido por el H. Concejo Municipal, habiendo pagarse en el curso del presente año, con toda preferencia. En caso de demora, desde el próximo se acuerda el interés del 7% anual.

2.º—El callejón y los lotes municipales de terrenos, anexos á la propiedad del señor Escobari, quedan adjudicados á su favor, en compensación á otros del mismo señor Escobari, que han sido incorporados en la Avenida «6 de Agosto», desde la segunda cuadra hasta donde terminan sus límites con la propiedad del señor Goytia; debiendo el Ingeniero Municipal verificar nuevamente la mensura, consultando los planos existentes.

3.º—El excedente de terrenos que resultan en favor del señor Escobari, se avalúa, desde ahora por acuerdo de partes á razón de tres bolivianos el metro cuadrado, y en igual suma el metro lineal, los cercos que le fueron destruidos. La suma resultante de la medición, se reconocerá en favor del señor Escobari, también par su pago en el curso del presente año; y en caso de demora, con el interés del 7% anual.

4.º—Para el caso de que el Concejo Municipal resuelva la apertura de una de las calles transversales á la Avenida «6 de Agosto» sobre terrenos del señor Escobari, se procederá previamente á un acuerdo con él, acerca de la extensión que necesita, mediante el pago de tres bolivianos por metro cuadrado; acuerdo que tratará de todo lo relativo á los cercos, canal maestro y los demás detalles del trabajo, que deben efectuarse por el H. Concejo Municipal.

El presente convenio se elevará á instrumento público en la fórmula de las cláusulas anteriores, con la incorporación de las extensiones respectivas y los valores comprobados por los peritos. Quedará así fenecida la cuestión que sostuvo el señor Escobari con el H. Concejo Municipal.

Dió cuenta asimismo, que en vista del informe verbal del señor Inspector de Obras Públicas y el producido por el Concejal proyectista don Carlos de Viñegas, para la permuta de los terrenos que posee el Ayuntamiento en la manzana N.º 41 del Valle Sopocachi con los propietarios de terrenos de la manzana N.º 42 de la misma zona, los que manifestaron encontrarse conformes en dicha permuta; se había resuelto aprobarse las bases del proyec-

to mencionado, habiendo ordenado ya la mensura de los terrenos y correspondiente fijación de escritura con la Sociedad Protectora de la Infancia y los señores José B. Salmón, Hiram Loayza y Eugenio T. Vera.

Igualmente expuso que en gran comisión habida antes de la sesión pública de esta noche, por equidad y en atención á haber realizado la cuadrilla de toreros representada por Francisco Guzmán diversos gastos antes de conocer la resolución concejal de 5 de mayo último, se había resuelto concedérsele permiso para dar dos corridas de toros en el redondel de Santa Bárbara, fijando el número de concurrentes para cada espectáculo según lo dispuesto por la resolución de 27 de abril próximo pasado. Hizo constar asimismo, que los H.H. concejales señores Abdón S. y Saavedra y Claudio Quiñón Barrios habiéndado su voto adverso á esta concesión, y que el H. Concejal señor Eudoro de las Muñecas había dejado constancia en una gran comisión tenida lugar en una sesión anterior que él también se manifestaba contrario á que se conceda este permiso.

El señor Presidente dió cuenta también que después de haberse oído los informes producidos por el señor Mucipe Inspector del ramo y la Comisión nombrada para inspeccionar la forma en que se verifican los trabajos de construcción de nichos en el Cementerio General, así como el producido por el señor Ingeniero Municipal, por los que se ha comprobado plenamente las malas condiciones con las que se llenaban las disposiciones contenidas en las cláusulas de la escritura suscrita con Víctor Aldunate; habiéndose dado frecuentemente el caso de no existir nichos en que efectuar inhumaciones y estando en peligro de desplomarse las diferentes secciones de los canchales que han sido construidos últimamente en el Cementerio General; se había resuelto, rescindir del contrato celebrado con el señor Víctor Aldunate, para la construcción de nichos en el Cementerio General de esta ciudad; en consecuencia, se ordenó la notificación al subrogatorio don César Saenz Guerrero, con la presente resolución, ordenándose al Administrador del Cementerio General suscripción inmediata de los trabajos de construcción de nichos que se vienen realizando por el contratista, debiendo, además, levantarse un porfolio inventario de los trabajos que se hubiesen verificado y procederse á la recepción de materiales, herramientas etc. que se le hubiesen entregado; convocándose nuevamente á propuestas en pliego cerrado para las construcciones referidas, dándose un término prudencial de treinta días para que sean presentadas, quedando la Junta de Almonedas Municipal con el derecho de rechar las que no sean convenientes á los intereses comunales.

Habiendo varios H.H. Municipales tratado sobre lo forma como lleva sus labores la oficina de Obras Públicas del Ayuntamiento, haciendo notar muchas deficiencias de administración que daban lugar á continuas reclamaciones del vecindario y especialmente del que habita en las zonas nuevas de la ciudad tales como las del valle de Sopocachi y Nueva Paz, reclamaciones que se presentaban particularmente con motivo de los perjuicios que ocasionan la falta de fijación oficial de una línea de nivel á la que debían sujetarse las construcciones; el H. Concejal señor Saavedra hizo moción porque se proceda de inmediato á la nivelación de la calle Sánchez Lima recomendando que se incite al Ingeniero Municipal para que verifique este trabajo.

El H. señor Pizarroso, mociónó porque se contrate un Ingeniero especial para que levante un plano y fije el nivel y la línea del valle de Sopocachi, una vez que el Ingeniero Municipal estaba como se manifestó tan recargado de trabajo.

Con motivo de estas mociones y de las exposiciones que con este mismo motivo hicieron los H.H. concejales señores Barrios y Morales, se recomendó al señor Presidente que de acuerdo con el señor Inspector de Obras Públicas

compruebe si era efectiva la falta de tiempo de que disponía el Ingeniero Municipal para desempeñar sus funciones.

El H. señor Zalles, hizo moción porque se dé preferencia en las sesiones del Ayuntamiento á los asuntos administrativos.

El H. señor Presidente, insistió á los H.H. concejales se constituyeran en la calle Mapiri, para informarse del estado en que se encuentra esa vía pública, á consecuencia del rebaje de un metro ochenta centímetros que se había hecho, poniendo de manifiesto que los perjuicios reclamados por los vecinos de la calle referida im-portaban una fuerte erogación al erario comunal.

RESOLUCIONES

Compañía de Zarzuela Montero.—Leida la solicitud del señor Enrique Fernández del Cerro, Representante apoderado de la Compañía Española de Opereta y Zarzuela que dirige el primer actor don Joaquín Montero, por la que pide el Teatro Municipal de esta ciudad, gratuitamente y una subvención de dos mil bolivianos, para que la mencionada compañía dé una temporada de funciones; aprobado el informe de la Inspección de Espectáculos Públicos, se resolvió: accederse á la solicitud del señor Enrique Fernández del Cerro, bajo las siguientes condiciones:

1.º—Concedése á la Compañía Española de Opereta y Zarzuela Montero, gratuitamente el Teatro Municipal, para la temporada de funciones que solicita.

2.º—El H. Concejo subvencionará á la Compañía con la cantidad de mil bolivianos que le será pagada cuando ella haya llegado á esta ciudad.

3.º—La Compañía Montero deberá constituirse en esta hasta los primeros días de julio próximo á fin de que pueda actuar en las fiestas julias y en el aniversario nacional del 6 de Agosto.

4.º—El H. Concejo gestionará con la empresa de Luz y Fuerza para que haga una rebaja á dicha compañía en el servicio de luz eléctrica por todo el tiempo que ella actúe en el Teatro Municipal, sin obligarse por ello á obtener esta concesión.

5.º—Los precios de las localidades no deberán ser excesivos y se fijarán de acuerdo entre el Concejo y la Compañía.

6.º—La Compañía Montero deberá dar una función de beneficio en favor de una Institución de Beneficencia, que designe el H. Concejo á propuesta del Inspector de Espectáculos el que deberá elegir la obra que se represente y el día de la función; debiendo pagar el H. Concejo en dicha función á la empresa solamente los gastos de hoja, que son los siguientes: orquesta, alabrado, reclams, maquinista, boleteros, porteros, camareros y limpieza.

7.º—Las obras que ponga en escena la compañía, deberán ser modernas y nuevas y no podrán ser repetidas durante el abono salvo petición del público y acuerdo de la Inspección de Espectáculos.

8.º—Las representaciones de abono sólo podrán tener lugar los martes, jueves, sábados y domingos.

9.º—El abono de quince funciones que abra la empresa será á escoger de veinte representaciones á voluntad de los abonados, los que al renunciar su asistencia á una función fijada como de abono no perderán el derecho al número total de quince á que tiene obligación, debiendo solamente dar aviso anticipado á la empresa para que pueda colocar con oportunidad las localidades renunciadas.

10.º—La empresa antes de iniciar su temporada deberá depositar en el Tesoro Municipal, la suma de quinientos bolivianos para responder de los desperfectos que pudieran ocurrir en el Teatro durante su actuación, suma que le será devuelta cuando haya terminado la temporada.

11.º—La empresa se sujetará estrictamente á las prescripciones dictadas en el respectivo reglamento.

El H. Concejal señor Saavedra, hizo constar su voto en contra de la subvención de un mil bolivianos que se dió á esta Compañía, manifestando, como ya lo había hecho en otras ocasiones, que la situación del

erario comunal no permitía esta clase de erogaciones.

Compañía de Zarzuela y Opereta Española.—Leida la solicitud del señor Francisco Benach dirigida por carta de Santiago de Chile, pidiendo el Teatro Municipal para la compañía que anuncia haber formado en Buenos Aires, á fin de que actúe en los meses de agosto y setiembre venideros, aprobado el informe de la Inspección del ramo; se resolvió: concedérsele el local del Teatro, con la expresa condición de que dicha compañía funcionará después de que concluya de dar la temporada de veinte funciones la igual representada por el señor Enrique Fernández del Cerro, debiendo entre tanto aquella compañía constituir su representante en la ciudad, para perfeccionar esta concesión y convenir los puntos de detalle.

Corrida de Toros.—Leida la solicitud de Emilio García representante y director de la cuadrilla de toreros que actuó últimamente en esta ciudad, por la que pide se le prorrogue la concesión que se le hizo para que dé dos funciones en el redondel de Santa Bárbara, á dos corridas más, una que será en beneficio de la Institución que señalare el Ayuntamiento y otra en favor de la Empresa; oído el informe de la Inspección de Espectáculos, se resolvió: negarse al señor Emilio García la presente solicitud para prorrogar á dos funciones más la concesión que obtuvo.

Podá de árboles.—Leida la solicitud del Dr. Daniel Sánchez Bustamante pidiendo la podá de los árboles que se encuentran al frente de su propiedad que posee en la avenida «16 de Julio»; aprobado el informe de la Inspección de Parques y Paseos Públicos, se resolvió: accederse á esa petición, debiendo el Comisario de Parques encargarse de llevar á cabo la podá mencionada.

Orden de pago.—Leida la solicitud del señor Emilio Villanueva P., por la que pide que como concurrente bajo el pseudónimo «M» al concurso público celebrado para el trabajo de planos destinados á la construcción del Hospital de esta ciudad, se le pague la cantidad de doscientos bolivianos, por saldo que se le adeuda de la suma de cuatrocientos bolivianos que se le reconoció según dictamen del jurí; oída la representación del señor Administrador del Tesoro Municipal y aprobado el informe de la Comisión de Hacienda; se resolvió: pagarse al señor Emilio Villanueva P. el saldo que se le adeuda y que asciende á la suma de doscientos bolivianos imputándose la erogación al Cap. 6.º ítem 3 del Presupuesto General vigente.

Colocación de Postes y Alambres.—Leida la solicitud del señor Federico G. Eulert, representante de la Compañía de Telégrafos á Bolivia, pidiendo licencia para la colocación de postes y alambres desde la oficina de la Compañía, calle Socabaya hasta la finalización de la calle Rodríguez (Tambo de carbón), oído el informe del señor Ingeniero Municipal y aprobado el de la Inspección de Policía, se resolvió: accederse á la solicitud anterior deviendo vigilarse por el Ingeniero Municipal la colocación de los postes y alambre referidos, tomándose las medidas necesarias para evitar posibles desgracias que pudieran ocurrir.

Renuncia.—Leida la renuncia del señor Benjamín Tapia del cargo de Recaudador de fondos municipales, aprobado el informe del señor Mucipe Inspector del Tesoro Municipal, se resolvió: aceptarse dicha renuncia, debiendo renunciarse por el Tesorero Municipal un certificado acreditando la forma como ha ejercido sus funciones el renunciante.

Edición de plano.—Leida la solicitud del señor Isaac Palza S. por la que pide autorización oficial para dar á la publicidad el plano de la ciudad de La Paz que ha mandado levantar; oído y aprobado el informe de la Comisión de Régimen Municipal por el que se manifestó ser el plano incompleto, se resolvió: negarse la autorización oficial solicitada, pudiendo el señor Isaac Palza mandarlo editar con carácter particular.

Expropiación de terrenos.—Leida la solicitud del señor Mauricio Lakermance, por la que pide se levante el plano del terreno que se le ha expropiado para la apertura de la calle «6 de agosto» y se le reconozca el valor de ellos, oído el informe del señor Ingeniero Municipal y aprobado el del señor Mucipe Inspector de Obras Públicas, se resolvió: reconocerse al señor Mauricio Lakermance el valor de los terrenos que le han sido expropiado, en la forma y á los precios siguientes:

Ms. 2-Por expropiación.....	1.186,90
En compensación 475.....	781,90
Ms. 2-Por expropiación.....	247,50
En compensación 100.....	147,50

Total 929,40; alcanzando la suma total de Ms. 8 - 929,40 avaluada al precio de tres bolivianos el metro cuadrado á la cantidad de dos mil setecientos ochenta y ocho bolivianos veinte centavos.

Nivel y línea.—Leida la solicitud del señor Tomás Contreras, por la que pide línea y nivel para el trabajo de un Chalet en el Valle de Sopocachi entre las avenidas 12 de diciembre, 6 de agosto y calle José Rosendo Gutiérrez, oído el informe del Ingeniero Municipal y aprobado el del señor Mucipe Inspector de Obras Públicas, se resolvió: aprobarse el nivel y línea fijados por la Oficina de Obras Públicas Municipales para la construcción solicitada.

Ensanche del mercado de Flores.—Leida la solicitud de los señores Rafael Berthín y Alberto Diez de Medina por la que manifiestan su propósito de contribuir á la continuación del trabajo del mercado de flores que el H. Concejo ha emprendido en la plazuela situada entre las calles Recreo y Ayacucho de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones: 1.º—Que el H. Concejo ensanche la plazuela cubriendo el río desde la pared de la casa del señor Medina, hasta el puente, dando acceso la plazuela á la casa del señor Berthín y á escalera interior de la casa del señor Medina; 2.º—Que el señor Berthín contribuirá á la referida obra con la suma de un mil quinientos bolivianos, cediendo gratuitamente al Concejo el dique de su propiedad y la extensión que sea necesaria para apoyar las vigas destinadas á cubrir los aires del río; 3.º—Que el señor Medina contribuirá con la suma de quinientos bolivianos más sobre la cantidad que ya tiene entregada; aprobado el informe de la Inspección de Obras Públicas y considerando que el proyecto de cubrir los aires del río para el ensanche del referido mercado importaría una fuerte cantidad, no alcanzando la cuota ofrecida por los señores Medina y Berthín á cubrir los gastos más pequeños de la obra, la que debería hacerse más bien por cuenta de estos, corriendo solamente la obra de manos por el Municipio; se resolvió: no haber lugar á accederse á la solicitud de los señores Alberto Diez de Medina y Rafael Berthín, haciéndose constar que el ofrecimiento contenido en el segundo punto de dicha solicitud ó sea lo que se refiere á la concesión gratuita que ofrece hacer el señor Berthín del dique de su propiedad que dá sobre el río Choqueyapu, sobre el mercado de Flores, no tiene razón de ser por cuanto el mencionado dique es propiedad exclusiva del Municipio.

Presupuestos Municipales.—Con los informes favorables de la Comisión de Hacienda, se aprobaron los presupuestos económicos, votados por las siguientes Juntas Municipales, para el año en curso: Chulumani, Administrativo, con un ingreso de Bs. 18,508, por igual suma de egresos. Id de Instrucción, con un ingreso de Bs. 7,730, por igual suma de egresos. Pucaráni, Económico, con un ingreso de Bs. 3,944, por igual suma de egresos. Coripata, Administrativo y de Instrucción, se ordenó la devolución de ellos para que se rectifique las partidas observadas por la Comisión de Hacienda.

Phanillus y gastos generales de hospitales.—Con los informes favorables de la Comisión de Hacienda, fueron aprobadas las siguientes cuentas planillas presentadas por Superioridad de los Hospitales: Alimentación de enfermos durante los meses de enero y febrero y marzo del presente año: la primera por Bs. 4,160, la segunda por Bs. 3,641, y la tercera por Bs. 4,536, resultando un total de 12,498,98, habiendo recil del Tesoro la cantidad de 12,498,98 y un saldo á favor del Tesoro de Bs. 155,49, serán emposados por la ciudad.

Igual aprobación á la planilla general de Hospitales el mes de abril último, con ingreso de Bs. 4,166,66, y saldo de Bs. 4,066,66 y saldo de Bs. 100, á favor del Tesoro.

Gastos Extraordinarios de los Hospitales verificada en el mes de febrero último con los ingresos provenientes de hospitalidades de gigantes, con ingreso de 507, egreso de Bs. 506, y saldo de diez centavos favor del Tesoro. Por alimentación extraordinaria de enfermos en los Hospitales, con motivo de la epidemia de Nuestra Señora Remedios, se ordenó el pago su valor de Bs. 310, con imputación al Cap. 2.º § 6.º, ítem 7.º del Presupuesto general vigente. De las representaciones hechas por el Administrador del Tesoro Municipal y en vista de las aclaraciones de la Comisión de Hacienda; se resolvió que las cuentas de ingresos y egresos presentadas por Superioridad de los Hospitales por los meses de noviembre y diciembre últimos, por gastos efectuados en reparaciones de esos edificios y que han sido englobados en las planillas de gastos generales, cuyo ítem halla completamente agotado y que ascienden á la suma total de Bs. 753,17, se imputa al ítem que se ha consignado en el capítulo de deudas pagadas de los Hospitales, ordenándose tanto á la cantidad como al Administrador del Tesoro, para que los presupuestos que se presenten sean ajustados á los ítems que corresponden, de manera que cada egreso sea imputado á la partida que para él se haya consignado prohibiéndose en lo absoluto que la Superioridad de los Hospitales haga uso directo de ingresos de esos establecimientos de beneficencia, debiendo ser emposados en Tesorería, conforme se tiene acordado por resoluciones especiales.

Balances generales por 11.—Aprobados los informes de la Comisión de Hacienda y habiendo sido gloriados por el Administrador del Tesoro Municipal las cuentas generales de las Juntas Municipales de Viacha y Achacachi por el año de 1910, y de conformidad con el artículo 44 de la Ley Orgánica de Municipales, se ordenó elevarse á la Junta Nacional de Cuentas su fenecimiento, con la debida atención.

Costrucción por asientos.—Se aplazó la expedición del pago del 2% citado por el señor Benjamín de la Riva, Comisario Municipal de la Policía Urbana, por el que había verificado el asiento de los asientos del Mercado de Agustín, durante el año 1909, mientras se conste los antecedentes de la materia.

Contrucciones en Sopocachi.—Se pasó á la Inspección de Obras Públicas e Ingeniero Municipal, la moción presentada por el H. Concejal señor Polat, referente á las construcciones en el Valle Sopocachi, y ensanche de entes Mamoré y Guapay Nueva Paz.

Sociedades de Foot-Ball.—Leida la moción presentada por el señor Mucipe Inspector de Espectáculos Públicos Samuel Pizarroso, aprobado el informe de la Inspección de Paseos y Parques Públicos y considerando es deber del Municipio fomentar los ejercicios corporales, se resolvió: [Continuará]

de hospitales.—Con los informes favorables de la Comisión de Hacienda, fueron aprobadas las siguientes cuentas planillas presentadas por Superioridad de los Hospitales: Alimentación de enfermos durante los meses de enero y febrero y marzo del presente año: la primera por Bs. 4,160, la segunda por Bs. 3,641, y la tercera por Bs. 4,536, resultando un total de 12,498,98, habiendo recil del Tesoro la cantidad de 12,498,98 y un saldo á favor del Tesoro de Bs. 155,49, serán emposados por la ciudad.

Igual aprobación á la planilla general de Hospitales el mes de abril último, con ingreso de Bs. 4,166,66, y saldo de Bs. 4,066,66 y saldo de Bs. 100, á favor del Tesoro.

Gastos Extraordinarios de los Hospitales verificada en el mes de febrero último con los ingresos provenientes de hospitalidades de gigantes, con ingreso de 507, egreso de Bs. 506, y saldo de diez centavos favor del Tesoro.

Por alimentación extraordinaria de enfermos en los Hospitales, con motivo de la epidemia de Nuestra Señora Remedios, se ordenó el pago su valor de Bs. 310, con imputación al Cap. 2.º § 6.º, ítem 7.º del Presupuesto general vigente. De las representaciones hechas por el Administrador del Tesoro Municipal y en vista de las aclaraciones de la Comisión de Hacienda; se resolvió que las cuentas de ingresos y egresos presentadas por Superioridad de los Hospitales por los meses de noviembre y diciembre últimos, por gastos efectuados en reparaciones de esos edificios y que han sido englobados en las planillas de gastos generales, cuyo ítem halla completamente agotado y que ascienden á la suma total de Bs. 753,17, se imputa al ítem que se ha consignado en el capítulo de deudas pagadas de los Hospitales, ordenándose tanto á la cantidad como al Administrador del Tesoro, para que los presupuestos que se presenten sean ajustados á los ítems que corresponden, de manera que cada egreso sea imputado á la partida que para él se haya consignado prohibiéndose en lo absoluto que la Superioridad de los Hospitales haga uso directo de ingresos de esos establecimientos de beneficencia, debiendo ser emposados en Tesorería, conforme se tiene acordado por resoluciones especiales.

Balances generales por 11.—Aprobados los informes de la Comisión de Hacienda y habiendo sido gloriados por el Administrador del Tesoro Municipal las cuentas generales de las Juntas Municipales de Viacha y Achacachi por el año de 1910, y de conformidad con el artículo 44 de la Ley Orgánica de Municipales, se ordenó elevarse á la Junta Nacional de Cuentas su fenecimiento, con la debida atención.

Costrucción por asientos.—Se aplazó la expedición del pago del 2% citado por el señor Benjamín de la Riva, Comisario Municipal de la Policía Urbana, por el que había verificado el asiento de los asientos del Mercado de Agustín, durante el año 1909, mientras se conste los antecedentes de la materia.

Contrucciones en Sopocachi.—Se pasó á la Inspección de Obras Públicas e Ingeniero Municipal, la moción presentada por el H. Concejal señor Polat, referente á las construcciones en el Valle Sopocachi, y ensanche de entes Mamoré y Guapay Nueva Paz.

Sociedades de Foot-Ball.—Leida la moción presentada por el señor Mucipe Inspector de Espectáculos Públicos Samuel Pizarroso, aprobado el informe de la Inspección de Paseos y Parques Públicos y considerando es deber del Municipio fomentar los ejercicios corporales, se resolvió: [Continuará]

SE ALQUILA—Dos viviendas y cocina. Socabaya 89. 5 v. 3231

"LA SULTANA"

Grandes almacenes de mercaderías de SEBASTIAN JIMENEZ

Calle Chirinos Nos. 1, 3, 5, 7, 9, 11, 15, 17, 2, 4, 6, 8, 24 y 26. La Paz, (Bolivia) Dirección telegráfica "Sultana" A. B. C. Fifth Edition Code. Teléfono 143. Casilla correo N.º 336.

Recibe constantemente:

- | | | | | |
|---|---|---|---|---|
| <p>Sombreros adornados
Abrigos de paño
" de seda
Vestidos corte sastre
" de calle
" bañe
" medio confeccionados
de lana y de seda
Enaguas de seda
Batas y blusas de lana y seda
Echarpes de seda, varias clases
Cuellos y manguitos de piel
Roas de plumas
Ropa interior de seda, hilo y algodón
Combinaciones de hilo
Cubre-corsés de punto de lana é hilo.
Camisetas de lana y de algodón
Paños higiénicos con ó sin cinturón
Corsés, abanicos, broches para el cabello, peinados, rizos, peinetas y cintas.
Casimires ingleses
Cortes para pantalón
Cortes para chaleco fantasía
Camisas finísimas
Cuellos, puños y corbatas
Pañuelos
Bastones y Paraguas
Ropa interior de lana y de algodón del Dr. Jeager
Boquillas de bambú y nacar</p> | <p>para cigarros y cigarrillos
Carteras, cigarrerías y billeteras de piel de Rusia.
— CALZADO —
Botines de cuero, color y negro para caballeros.
Botas y zapatos de color y negros para señora
Zapatos negros y blancos para señorita
Botitas y zapatitos, charol, piel, negros y blancos para niños y criaturas.
Zapatos y zapatillas de paño
— MUEBLES —
Juegos con 8 y seis piezas de nogal para dormitorio
Juegos con 6 piezas enchapados
Juegos con 5 piezas de Viena " 3 " blancos
Mesas de centro " para juego " de adorno para salón
Aparadores nogal para comedor
Auxiliares id id
Mesas de extensión id id.
Repizas y mesitas de tijeras
Lavatorios con marmol
Juegos de mesas con 4 piezas de nogal para te.
Sillas con forro de piel para comedor
Sillas con rejilla para id.
Id id id para niños</p> | <p>Id de doblar para cantinas
Id con sillones y sofás de Viena
Mecedoras, mesas y bastoneras de Viena
Vitrinas y chineros
GENEROS de lana para vestidos
De seda para id.
Paño de lana para vestidos y abrigos
Liberty, crepón de la China y otros para vestidos
Gros de seda para forros
Terciopelo de seda
Bretaña de hilo para sábanas varios anchos
Id de algodón clase extra fuerte de tres anchos
Bramante lavado
Cretonas para cortinas
Paño para billar
Franela de lana y de algodón
Cheviot, Vichy
Percalinas, sedalinas y sate- nes para forros.
CRISTALERIA en juegos completos de copas, desde 72 hasta 300 piezas
PORCELANA en servicios de mesa completos
Tazas y platos
Juegos de lavatorio
LOZA, en juegos completos para mesa</p> | <p>Juegos de lavatorio.
CORTINAS de terciopelo, felpa, paño brocado, Yute y encaje, corta brisas y visillos con accesorios.
Felpa de seda y de lana para cortinas
Galerías fijas doradas, nogal, caoba, natural y negras
Id de extensión, nogal
Rosetas y abrazaderas, surtido completo
Celosías de todo ancho.
Alfombras—Alfombrados de lana
Bruselas, fino
Rizado Windsor " corriente
Coco
Hule para pisos.
PARA VIAJE—Baules de madera
Maletas de cuero
Maletitas con ó sin útiles
Mantas de lana gruesas
Guarda-polvos, gorras
Porta-mantas de cuero
Estuches con útiles completos
MEDIAS de seda, hilo, lana y algodón para señora
Id de algodón para niños.
CALCETINES de seda, lana y algodón para caballeros
Id de algodón para niños</p> | <p>PERFUMERIA en botes y estuches de las conocidas marcas Roger y Gallet, París y L. T. Piver, París.
Agua de Colonia
Polvos
Odol en botes grandes y pequeños
ESPEJOS dorados con consolas para salón con marcos de nogal y caoba, para dormitorio y budoir, de fantasía pequeños de tres lunas para afeitarse y con marco de bambú para la vatorio.
LAMPARAS de pie para salón, de colgar con contrapeso, primera luz, Millión, lirras para comedor, de pie para sobremesa, de brazo para pared.
HIERRO ENLOZADO en juegos para lavatorio.
Baños de pies finamente decorados.
ARTICULOS DE FANTASIA
Estatuas, figuras, centros de mesa, floreros, jardines, y un inmenso surtido de objetos para regalo.
ARTICULOS DE NIKEL
Juegos para te, candeleros, anafores, coqueteras, chocolateras, cafeteras, azafate, alcuizas, tabaqueras (arte nuevo.)
ARTICULOS DE PLATA
ALEMANA en juegos completos de cubiertos para mesa, además, cucharas de metal, blanco, cucharillas de id.
Tenedores de id., cuchillos id en juegos y por docenas.
MANTELES Y SERVILLETAS de hilo y de algodón en juegos, para comida y para té.
Servilletas de hilo, id de algodón, id id para té por docenas.
TOALLAS de hilo y de algodón de todos tamaños para las manos y para baño.
CAMAS de madera de Viena, de hierro de todos anchos
Mantas de lana 1, 1½ y dos plazas
Sobrecamas de hilo y de algodón
Edredones de seda y plumas
Cuadros, marco dorado
Escupideras de porcelana
Baños para criaturas
Maceteros
Plantas y flores
Juguetes, un surtido con más de 2.000 piezas.</p> |
|---|---|---|---|---|

Banco Mercantil

Propiedad de Simón I. Patiño
AUTORIZADO POR LEY DE DICIEMBRE DE 1905
Oficina Principal: Oruro
Sucursales: La Paz y Cochabamba
Capital autorizado £ 2.000,000 Bs. 25,000,000. —
pagado " 3,000,000. —
Fondo de Reserva " 220,000. —
Previsión " 10,079.78

EL BANCO PAGA
En depósitos á la vista y en cuenta corriente 2% anual
" á 3 meses plazo..... 3 " "
" á 6 " " " " " " " 4 " "
EL BANCO COBRA
Intereses: sobre avances en cuenta corriente..... 8 " "
" Préstamos..... 10 " "
" Id con garantía de Letras Hipotecarias..... 9 " "
Descuentos..... 9 " "

COMISIONES
Sobre cobranzas y remisión de fondos al Exterior..... ½ %
" avances en cuenta corriente..... ½ % semestral
" giros telegráficos convencional
Abre cuentas corrientes, hace préstamos, descuentos, cobranzas, dá cartas de crédito y trasmite giros telegráficos, extendiendo letras á la vista y á plazo sobre Oruro y Cochabamba y las principales ciudades del Exterior, compra y vende letras, moneda extranjera, etc., y hace en general toda clase de operaciones bancarias.
Oficina en La Paz: Calle Chirinos Nos. 92 y 94. A. 20
1 m. E. 28 La Paz, enero 25 de 1911.

Banco Nacional de Bolivia

Creado por ley de 17 de Agosto y Decreto Supremo de 1º de Septiembre de 1871.
Oficina principal: Sucre.
Sucursales: La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí, Tarija, Tupiza y Uyuni
CAPITAL PAGADO..... Bs. 6,500,000. —
RESERVAS:
Fondo de Reserva..... Bs. 802,937.82
" de Previsión..... " 171,192.88
" para Dividendos..... " 220,582.47 " 1,194,712.67
Bs. 7,694,712.67

Intereses y Comisiones que desde el 1º de Febrero registran en la Oficina de La Paz, hasta nuevo aviso.
EL BANCO PAGA
En depósitos á la vista y en cuenta corriente 2% anual
" id á 3 meses plazo..... 3 " "
" id á 6 " " " " " " " 4 " "
EL BANCO COBRA
Intereses: sobre avances en cuenta corriente 8% anual
" Préstamos..... 10 " "
" Id con garantía de Letras Hipotecarias..... 9 " "
Descuento..... 9 " "
COMISIONES
Sobre cobranzas y remisión de fondos al Exterior ½%
" avances en cuenta corriente..... ½% semestral
" depósitos en custodia, encargándose el Banco del cobro de cupones y remisión de fondos á los interesados..... ½ por mil " "
La Paz, 20 de enero de 1911



Artículos Fotográficos

Acabo de recibir de la atamada fábrica norteamericana Eastman Kodak Company

- Kodak Máquinas fotográficas de distintos tamaños.
- Kodak Películas en rollos y Premo Film Pack.
- Kodak Tanques para desarrollar Películas á la luz del día.
- Kodak Productos químicos especiales para la fotografía.
- Kodak Papel y tarjetas postales Velox y Solio.
- Kodak Lámparas para cuarto oscuro.
- Kodak Cubetas de Cantechone.
- Kodak Trípodes de madera y metal.

Placas Fotográficas

Convenios favorables con las Fábricas de Placas "Seed", "Agfa", "Schleussner" y "Haufl" me permiten vender las placas á PRECIOS REDUCIDOS:

Tamaño 4½ x 6 cm.	Docena Bs. 1.20
" 4½ x 10 7 "	" " 1.50
" 6x9 "	" " 1. —
" 6½ x 9 "	" " 1.20
" 6x13 "	" " 1.50
" 9x12 "	" " 2. —
" 9x14 "	" " 2.40
" 13x18 "	" " 3. —
" 18x24 "	" " 6. —
" 24x30 "	" " 9. —
" 3½ x 4½ pulgadas "	" " 1.80
" 3½ x 5½ "	" " 2.40
" 4x5 "	" " 2. —
" 5x7 "	" " 3. —

Max T. Vargas, SUCESOR.
Correo casilla: 419. Dirección telegráfica: VARGASSUC.
Fotografía: Calle del Comercio N.º 24.
Local de venta: Catedral en construcción al lado del Palacio de Gobierno. 1 m. M. 21.

FABRICA de AGUAS GASEOSAS Lévy y Massé

A la entrada del Malecon de Challapampa
OFRECEMOS NUESTROS SIGUIENTES PRODUCTOS
Frescos y Jarabes
DE
Limón, Frambuesa, Grosella, Naranja, Granadina.
Sifones Ginger Ale
Siendo nuestros productos garantizados, suplicamos á los consumidores exigir siempre nuestra marca
LEVY Y MASSE
Fábrica de Aguas Gaseosas
Atendemos todos los pedidos para la provincias.

BANCO DE LA NACIÓN Boliviana

Casilla de correo N.º 208
Teléfono No. 179
CAPITAL AUTORIZADO..... £ 2,000,000
CAPITAL PAGADO..... £ 1,275,000
Dirección telegráfica "NAVIANA"
Oficina Principal en La Paz, Plaza Murillo 15
Sucursales próximas á fundarse en Sucre, Oruro, Cochabamba, Potosí y Santa Cruz.

El Banco abre Cuentas Corrientes. Recibe depósitos á la vista, á plazo fijo y con noticia anticipada de retiro, efectúa descuentos y cobranzas, compra y vende títulos y valores por cuenta de terceros. Gira á la vista, á plazo y por medio de transferencias telegráficas sobre las principales plazas del Interior y del Extranjero. Recibe títulos y valores en custodia y realiza en general por cuenta propia ó de terceras personas todo género de operaciones bancarias.
Tasa de intereses que registrá desde el 1º de julio en la Oficina Principal.

ABONA
Por depósitos en cuenta corriente y á la vista 2%
" á plazo fijo de tres meses..... 3 " "
" id id seis meses..... 4 " "
" id indeterminado..... convencional
" plazo indeterminado con aviso de retiro anticipado de un mes, después de tres meses..... 4 %
COBRA
Por avances en cuenta corriente..... 8 %
Sobre préstamos..... 10 " "
" Descuentos..... 9 " "
" Préstamos con pacto de retroventa 9 " "
COMISIONES
Sobre Créditos en Cuenta Corriente..... ½ % semestral
Por cobro de documentos y remisión de fondos..... ½ %
Por depósitos de títulos expidiendo certificados transferibles por endoso, sobre valor calculado..... ½ % semestral
Por depósitos de especies, con certificados intransferibles..... 1 % id
J 25 La Paz, 21 de junio de 1911.

Julio J. Eyzaguirre
ABOGADO
Calle Chirinos N.º 96, (local que ocupaba la Cámara de Comercio.)
Teléfono N.º 30.
Casilla de correo N.º 17

Cía. de Vapores
ROLAND-LINIE BREMEN
Servicio quincenal
Flota de 12 vapores nuevos, cada uno de 8,500 toneladas.
Acepta carga para Bremen, Rotterdam, Hamburgo, Amberes y (Havre condicionalmente) Liverpool, London, Glasgow, Barcelona y Génova.
Para fletes y demás pormenores, dirijase á los Agentes en Mollendo—
E. y W. Hartd.
1 m. J.º

DEPARTAMENTO EN ALQUILER—CÓMODO para una familia.
Murillo 68. 1 m. J. 11
COPIAS—En maquina de escribir de testimonios y cualquier trabajo del ramo.
Copia de planos de minas, propiedades urbanas ó rústicas y todo lo concerniente á cartografía, trabaja Julio Guzmán, con puntualidad, corrección y economía. Ordenes: Ayacucho 94, al lado de los tribunales; por correo, casilla 60. 1 m. M. 27

Nueva Empresa de Transportes

De Juan Vasquez Soria

Tarifa equitativa

Teléfono No. 132.

Casilla correo No. 367.

Deseando prestar toda clase de facilidades y servicio esmerado al comercio y al público en general, esta empresa no omite esfuerzo alguno para satisfacer á su clientela. Cuenta con sólido material de transportes y un personal diligente y muy entendido en el ramo. Se encarga del pago de fletes al ferrocarril, facilitando de esta manera el despacho de la carga.

Facilita carretas para el acarreo de menajes de casa, dentro y fuera de la ciudad, asimismo se alquilan carretas corrientes para la traslación de materiales de construcción. Se encarga del embarque de carga para el interior y exterior de la República y pago de fletes, garantizando al cliente toda seguridad, para lo que cuenta con Agentes Despachadores especiales y Agentes de Aduana.

Ultimamente la Empresa ha recibido excelente material rodante

Su Oficina se encuentra instalada á media cuadra de la Estación de Ferrocarrils

Clínica y Prótesis Dental

Del Dr. A. MATTIA

Profesor de la Escuela de Odontología de la Facultad de Ciencias Medicas. de LA PAZ



18.-Calle Mercado-18

Casa del Senador Nacional Sr. Gerardo Velasco

Con doce años de práctica profesional, garantiza al público por sus trabajos

Especialidad en orificaciones, puentes y coronas de oro

Dentaduras completas

Cura de todas las enfermedades de la boca

Hace extracciones sin dolor

Verifica trabajos protéticos,

campanillas, narices, etc, etc.

A los pobres, mediante la comprobación respectiva, así como á los asilos de huérfanos y toda clase de instituciones de beneficencia se atiende con iguales trabajos, gratis.

Próxima instalación para

incrustaciones en porcelana

SI QUERIS EVITAR que esas crisis se repitan tomad de una manera seguida la

GOTOSOS **PIPERAZINE** **EFERVESCENTE**

Intensiva. Temo voces mas raras que la Lina. El mayor director. Conocido del Acido Sulfúrico. — De 2 á 5 miligramos por día divididos en 4 ó 5 dosis.

MIDY, 117, Boulevard St-Honore, PARIS, y en todas las farmacias y droguerías.

MIDY

Agencia Comercial

Saenz, Sanjines y Co.

La primera en su clase establecida en Bolivia

Representantes del señor

Ezequiel Romecin G.—Agente de Aduana

De las empresas carreteras de Uyuni, Potopoto, Tupiza y La Quiaca y Sub-agentes de la Compañía de Seguros "La Previsora"

Casilla de correo N.º 110 A

TTeléfono N.º 2

Dirección telegráfica: "Sanisan"

Código en uso A. B. C.th. 5 edición

LA PAZ--BOLIVIA

SE ENCARGA: de la tramitación de asuntos de aduana, contabilidad; de cobranzas ante los tesoros públicos; de la colocación de empleados y sirvientes; de la compra de propiedades ganadas, productos agrícolas y valores; de hacer pedidos al exterior; de dar informaciones á los viajeros y de exhibir sus muestrarios

Acepta suscripciones al

Diccionario Comercial de Aduana

Horas de oficina de 8 a. m. á 6 p. m.

Plaza de la Ley (la Merced)